

SECRETARIA. - A despacho del señor Juez, para informarle que reposa solicitud de expedición de copias auténticas. Sírvasse proveer.
Cali, 30 de junio de 2023

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto No.1332

Radicación No. 76001-31-10013-2022-00245-00

Divorcio Contencioso

DEMANDANTE: FLOR JANETH PLAZAS SALAS

DEMANDADO: ROY YACUMAL SALAZAR

Visto el anterior informe secretarial y encontrándose ajustada la petición, el Juzgado;

DISPONE:

- 1. INCORPORAR** al expediente el correo que antecede para que obre y conste.
- 2. EXPEDIR** por secretaría, las copias auténticas de la sentencia del proceso de la referencia, hágase entrega a la parte solicitante.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJÓ CORTES

Juez.